Sesión 66.-

Día 6 de agosto de 1919.-

En Buenos Aires a los seis días del mes de agosto del año mil novecientos diez y nueve, reunidos las vocales y síndicos por reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vicepresidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge E. Coll, doctor don Amable M. Jones, y doctor don Juan P. Ramos bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

El señor presidente dió cuenta del fallecimiento del Jefe de la Oficina Judicial, doctor don Carlos M. del Campo, y que con ese motivo dictó, el día de ayer el siguiente decreto que fué aprobado:

"Habiendo fallecido el Jefe de la Oficina Judicial del H. Consejo doctor don Carlos M. del Campo, y como un homenaje a los importantes servicios prestados por el mismo en los diversos cargos que desempeñó en la Repartición;

1º.- Enviar al personal técnico y administrativo del Consejo a acompañar los restos del extinto.

2º.- Enviar una corona de flores en nombre del H. Consejo para que sea colocada en su tumba.

3º.- Dirigir nota de pésame a la familia.

4º.- Publicar avisos necrológicos en los diarios de la Capital."

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

11.277 18/916. Consejo 18: Construcción edi

1º.- Aprobar los planos, presupuesto por doscientos cuarenta y ocho mil ochocientos siete pesos once cts m/n (sin

imprevistos / y pliego de bases y condiciones para la licitación que comprende el proyecto de D. de Arquitectura para la construcción del edificio escolar "Emilio y Epans" en el terreno de propiedad del Consejo calle Homero esquina Ramón L. Falcón (C. E. 18°).-

2°.- Llamar a licitación pública, por el término de ley, para la ejecución de las obras.-

3°.- Imputar el gasto de la construcción al Anexo E. Inciso 11.- Item 64.- Partida 1 del Presupuesto General Vigente.-

4775 4°.- 1°.- Aprobar los planos, presupuesto por doscientos cuarenta mil doscientos noventa y nueve pesos veintidos ctvs. m/n (sin imprevistos) y pliego de bases y condiciones, que comprende el proyecto de D. de Arquitectura para la reconstrucción del edificio escolar "Antonino Cabrastain" en el terreno de propiedad del Consejo calle Australia n°. 1087 (C. E.

escuela Emilio y Epans. Consejo 4°.- Reconstrucción edificio escuela Cabrastain.-

colar H°)

2°.- Llamar a licitación pública, por el término ley, para la ejecución de la obra.

3°.- Imputar el gasto de la construcción al Anexo E. Inciso 11. Item 64. Partida 1 del Presupuesto General Vigente.-

2437 Consejo 2° Licencia y justificación maestras escuela 7.-

2° 1°.- Hacer constar que, de conformidad a las disposiciones reglamentarias vigentes, deben considerarse con goce de sueldo los quince días de licencia que se acordaron a la maestra de la escuela n°. 7 de E. E. 2° Srta María Dorés Nicholson de Mac.

2°.- Justificadas sin goce de sueldo las inasistencias en que por razones particulares incurrió la misma maestra desde la terminación de dicha licencia hasta el 28 de mayo ppdo en que se presentó a encargo, con manifestación a la interesada de que en lo sucesivo debe atenerse estrictamente a las disposiciones vigentes.-

11.684-M/918. 1°.- Aprobar la licitación

pública efectuada para la ejecución de obras de reparación y modificaciones en el frente y hall, etc. del edificio fiscal calle Chacras n. 1081, ocupado por el Museo Escolar Sarmiento, por haberse llevado a cabo cumplidores todos los requisitos legales. — Museo Escolar "Sarmiento". Reparaciones.

2º.- Adjudicar las citadas obras al proponente don Francisco Cucci, por el importe total de veintiun mil quinientos setenta y un pesos con veinticinco ctvs. m/n que deja en su propuesta, la que es la más baja de las cuatro presentadas. — Adjudicación.

984 D/918 Imputar a la partida 1. Inciso 1 del Presupuesto Vigente (eventuales) el gasto a que se refieren las actuaciones y para el mejor cumplimiento de la resolución de 9 de junio último. — Imputación gasto.

1716 9º.- Autorizar al C. E. 9º para abonar con fondos de matrículas las facturas presentadas por las casas Jacobs Peuser y Donnell y Palmer por sesenta y cinco pesos m/n. — Comuníquese 9º. Pago de cuenta atrasada.

te cts m/n y treinta y ocho pesos cincuenta cts oro, respectivamente.-

7228 D. Relación de cuentas y pagos generales.-

1º.- Aprobar la relación de las cuentas generales cuyo cobro se tramita por los expedientes especificados en las planillas de fs 1, 2, 3, 4 y 5 del indicado al margen.-

2º.- Mandar pagar por D. Administratora a la orden de las personas indicadas en las citadas planillas, la suma de ciento treinta y siete mil doscientos un pesos cuarenta y ocho cts m/n con la imputación mencionada por la misma.-

11.202 V. Oficina Judicial Regulación y pago honorarios de procurador y remuneración demun-

1º.- Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor del Tº poderado del Concejo don Julio Arturbey por su intervención en el juicio sucesorio de don Domingo Trachon, que importan ciento treinta pesos m/n.

2º.- Mandar pagar por D. Administratora la Ex-

E

ma de tres mil trescientos o- "cante
chenta y siete pesos setenta y vacan-
cuatro cts m/n. de acuerdo cia bie-
con la siguiente liquida- nes Tra-
ción: chaci.-

Al Señor Luis Tesconi, el
17% de la suma de diez y
seis mil doscientos veintidos
pesos que ha ingresado al
tesoro común de las costas
las con motivo de su denun-
cia de bienes vacantes for-
mulada en el expediente,
en ocasión del fallecimien-
to de don Domingo Trachon,
y cuyo porcentaje le ha si-
do acordado por resolu-
ción de fecha 15 de enero del
corriente año . . . . . $ 2.757.74
Al señor procurador del
H. Consejo don Julio Urtubey,
el importe de la regulación
de honorarios practicada
a su favor por la Oficina
Judicial, por sus traba-
jos en la tramitación del jui-
cio sucesorio de don Domin-
go Trachon. . . . . $ 630.00
Total $ 3.387.74; que se man-
da pagar con imputación
a la cuenta "Fondos Especia-
les año 1919".-

5283 Consejo 12°. Gasto por escursiones.-

12° 1°.- Autorizar al C. E. 12° para reintegrar de fondos de matrículas, al señor director de la escuela n°. 26 de su dependencia, el importe de cinco pesos resenta ctvs. que ha invertido con motivo de la excursión realizada el día 22 de mayo por los niños de los grados 2°, 3°, 4° y 5° turno de la tarde, al Museo Histórico-Nacional.

2°.- Manifestar al citado C. E. que el H. Consejo no tendrá inconveniente en autorizar esta clase de gastos en las excursiones que se realicen en lo sucesivo con fines eminentemente educacionales.

4501 Consejo 18°.- Anulación nombramiento y requisito para el trámite de licencias por

18° 1°.- Dejar sin efecto el nombramiento acordado en 27 de abril último (esp 3236-18°) a favor del maestro señor Alejandro Bizzuela para la escuela n°. 25 del Distrito 18°, en vista de que encontrándose en las filas del ejército no está en condiciones de ocupar ese puesto.-

2°.- Establecer que el citado maestro tiene derecho a fi-

gurar primero en tenga una servi-
ver terminado su servicio cio mi-
militar.- litar.-

3°- Disponer para lo suce-
sivo que toda solicitud de
licencia por la causa en
cuestión, debe venir acom-
pañada de un certifica-
do del Jefe de la unidad
correspondiente (regimien-
to, escuela; bergue, etc)
en el que conste nombre del
conscripto, clase, día pa-
ra el cual ha sido convo-
cado y el de la presenta-
ción al cuerpo, y tiempo
que deberá permanecer
en las filas, sin cuyos re-
quisitos Estadística no
les dará trámite.-

9507 7/9/17 Hacer saber a la propieta- Consig.
ria de música de las escue- 7° y 13°
las n.5 del C.E. 7° y n.15 del 13° Modi-
Srta María C. Martínez, ficación
que debe presentarse á licen-
ocupar su puesto inme- cia con
diatamente y en caso de cedi-
no encontrarse en condi- da a
ciones de hacerlo por en profe-
estado de salud solicitar sora
nueva licencia en los de mú-
términos reglamentarios sica.-

2

quedando modificada en
este sentido la resolución
de 25 de octubre de 1918.-

9547 19. Devolver las actuaciones
Hiello. al recurrente don Nicolás
Devolución ac- Hiello a los efectos que hu-
tuaciones. biere lugar.-

3075 D. 1º Disponer las siguientes
Provi- modificaciones en la re-
sión ge- lacción que eleva Sumi-
neral de nistros en el expediente res-
muebles pecto del material escolar
y útiles que sería necesario adqui-
para rir para atender la pro-
1920.- visión de las escuelas du-
rante el curso escolar de
1920;

(a) Material para las escuelas de la Capital y Territorios: se agregarán a las modificaciones propuestas por la Comisión de Muestras y la Dirección Administrativa, nuevas reducciones hasta encuadrar el cálculo del gasto en la suma de seiscientos mil pesos m/n.- Dichas reducciones las efectuará el Sr Director Administrativo consultando en cuanto considere necesario a la Comisión de

Muestras y teniendo en cuenta la mayor o menor necesidad de los artículos, sea por la índole o por excelencia que haya de los mismos.-

(b).- Material para las escuelas de las provincias (Ley Nº 4874): se introducirán solamente las modificaciones que correspondan a este rubro, de entre las ya acordadas en general por la Comisión de Muestras y la Dirección Administrativa.-

2º.- Autorizar la adquisición del material de referencia, con arreglo a las indicaciones del artículo precedente, llamándose para tal efecto a licitación pública por el término de ley.-

3º.- Aprobar la proposición de la Comisión de Muestras respecto de los modelos que han de servir de muestra para dicha licitación en cuanto se refiere a los artículos

indicados a fs 10 del espediente; y no imponer, como también lo aconseja la misma Comisión, ningún modelo para el renglón bancos de pie de hierro y de madera.

4º- Aprobar igualmente para dicha licitación el pliego de bases y condiciones propuesto por la D. Administratiba a fs 28/30 del espediente, con la modificación de los plazos indicados en su artículo 10, que se reducen a cuarenta y cinco días.-

5º- Autorizar la impresión del referido pliego de conformidad al presupuesto por importe de ciento ochenta pesos oro que indica la D. Administratiba.-

6º- La Presidencia propondrá por cuenda separada el nombramiento de una comisión para proyectar las bases de un concurso de modelos de bancos unitarios y dobles de pie de hierro y de madera, a fin de procurar la elección de uno que convenga para servir de base

en la licitación del año 1921.

Autorizar a la Dirección Administrativa (Tesorería) para efectuar el pago de las planillas de sueldos y gastos de las escuelas primarias de la Capital y Territorios Nacionales por el dos por mes de Julio ppdo, con los fondos existentes á la orden del Consejo, y con cargo de ser reintegrados cuando se reciban los que al efecto tiene asignados el Presupuesto General.—

6333 F. Autorizar, por excepción, a la profesora normal Erlá Manuela Ferreira Díaz egresada de la escuela normal de profesoras de esta Capital el año ppdo para inscribirse en los Consejos Escolares en el Registro de aspirantes á puestos de maestro.— Ferreira Díaz. Inscripción condicional.

6436 T Con el fin de satisfacer las necesidades de la población infantil en edad escolar que no reciben educación comprobadas por los resultados del Censo Escolar últimamente Creación

2.

levantados, y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica,

1º.- Hacer efectiva a la mayor brevedad la creación resuelta de las siguientes escuelas:

una en el C. E. 2º - por exp 1906 - 2º -
una " " " 5º " " 1853 - 5º.
una " " " 7º " " 11.550 - 7º/916.
dos " " " 12º " " 4005 12º y 4070 - 12º.
una " " " 18º " " 9160 - 18º/917.
una " " " 20º " " 10.115 - 20º/916.

2º.- Crear las siguientes escuelas:

Consejo Escolar 3º -

Una escuela en las proximidades del cruce de las calles Perú y Humberto 1º para responder a la población en edad escolar que no recibe educación y que alcanza en el circuito 3º a 218 niños, en el 4º a 207 y en el 5º a 90, y hacen un total de 515.-

Una escuela a la altura de las calles Santiago del Estero y Carlos Calvo para responder a las exigencias del circuito escolar 1º con 284 niños sin escuela y al 2º con

209, lo que hace un total de 493.-

Consejo Escolar 4°.-

Una escuela en las proximidades del cruce de las calles Suarez y Martin Rodriguez para servir a la población infantil de los circuitos 2°- 3° 4° y 5° con 54- 101- 168- y 158 niños sin escuela, respectivamente, un total 481.-

Consejo Escolar 6°.-

Una escuela para recibir los niños de los circuitos 1, 2, 4, 5, 6, 8, 10, 12, 15 y 27 que alcanzan a 681 y que se ubicará a la altura de las calles San Juan y Rincon.
Una escuela para servir a la población infantil que no recibe educación de los circuitos 7, 10, 11, 13, 14, 20 y 22 que suman un total 535 niños.-

Consejo Escolar 7°.-

Una escuela en el cruce de las calles Venezuela y Pasco para servir a los circuitos 5°, 8, 9, 10, 11 y 13 con 492 niños sin escuela.

Consejo Escolar 8°.-

2

una escuela a la altura del cruce de las calles Belgrano y Loria para servir el radio de los circuitos 3, 5, 7, 10 y 11 cuya población infantil sin escuela alcanza a 447 niños.-

Consejo Escolar 10°-

Una escuela en las proximidades del cruce de las calles Castillo y Acevedo para servir a los circuitos 1, 2, 3 y 4 con 126, 184, 114 y 212 niños que no concurren a las escuelas, en total 636-

Consejo Escolar 13°-

Una escuela en las proximidades del cruce de las calles Warnes y Acevedo para dar ubicación a los niños sin escuela de los circuitos 1, 2 y 16 que son 177, 300 y 160 respectivamente en total 637.-

Una escuela en las proximidades de las calles Roca San Martin y Paraguayos para servir al radio que abarcan los circuitos 5, 8, 15, 17, 19 y 20 con 786 niños que no concurren a las escue-

2

las.-

Consejo Escolar 15°-

Una escuela a la altura del cruce de las calles Zapiola y Guayra para los circuitos 6, 7, 9 y 11 que tienen sin concurrir a las escuelas 108, 61, 101, y 65 niños respectivamente, en total 335.-

Consejo Escolar 18°-

Una escuela a la altura del cruce de las calles Roca Campana y Laguna destinada al excedente de la escuela n° 4 y a servir los niños sin escuela de los circuitos 3, 4, 7, 18, 19, y 24 que, en total son mas de 400.-

Consejo Escolar 19°-

Una escuela en las proximidades del cruce de las calles Roca La Plata y Rondeau para servir a los circuitos 8, 13, 16, 17, 22 que tienen 156, 99, 126, 57 y 52 niños respectivamente que no reciben educación, en total 484.-

7176 C. 1°.- Que el día 11 del ac. Comercial se dió cuenta del siguiente

Angel Gallardo

Adolfo de Lavandes

6

Buenos Aires, agosto 6/919.-

Habiéndose terminado este libro de Actas, se continúa la sesión Nº 66 celebrada en la fecha en el libro de Actas Nº 6.-

Adolfo de Santana

2o

// reconquista Buenos Aires —

// vas a la Reconquista de Buenos Aires. —

2°.— Declarar de asueto el día 12 del corriente mes para las escuelas de la Capital dependientes del Consejo, con motivo de la conmemoración del aniversario de la Reconquista de Buenos-Aires. —

3°.— Que el citado día 12, los grados 4° a 6° de las escuelas "Juan José Paso" "Hipólito Vieytes" y "Felisa de Olazabal" del C. E. 2° concurran al atrio de la Iglesia de Santo Domingo, a entonar el himno nacional y otras canciones patrióticas. —

3759 Consejo 8° — Locación casa Escuela 6.

8°.— Renovar el contrato de locación de la casa ocupada por la escuela n° 6 del C. E. 8°, propiedad del señor Jacinto Castellort, en las siguientes condiciones, además de las clausulas de práctica: —

Término: hasta el 15 de diciembre de 1924, prorrogable por dos años mas, de común acuerdo entre las

partes.-

Obras: a cargo del propietario las que indica la Dirección de Arquitectura en su informe de 2 de enero de 1919 con excepción de la colocación del toldo.

Alquiler mensual: quinientos veinticinco pesos m/n c/k pagaderos desde el día en que el propietario entregue las obras terminadas a satisfacción.-

6230 Z. Mandar devolver la sellada de cuatro pesos m/n a favor del señor Santiago Saffaroni importe de los sellos nos 220-209 y 219 de la ley no. 4855 (impuesto a las sucesiones) correspondientes al año en curso y que fueron abonados de más en concepto de impuesto a la ley 8890 en los autos sucesorios de Dª Jova Tolosa; debiendo imputarse el gasto a la cuenta Fondos Especiales año 1919 (ley no. 8890). Devolución sellos ley 4855.-

2288 1º Devolver al C. E. 1º la terna elevada para proveer la 1º.-

Devolución terna vice escuela 1.-

vice-dirección de la escuela nº 1 de su dependencia, vacante por ascenso de don Antonio Tidal, por no llenar los requisitos establecidos por disposiciones vigentes, debiendo formular nueva terna reuniendo las condiciones reglamentarias.-

Sección Provincias.

10.160 S/916. Santiago. Partida para imprevistos en obras edificio escuela 32.-

1º.- Autorizar para el caso de que sea necesaria la ejecución de obras imprevistas en la ampliación que se está efectuando en el edificio Judicial de la escuela nº 32 de Colomera (S. del Estero), como lo solicita la Dirección de Arquitectura y es de práctica,- un 10% sobre el importe de la propuesta aceptada para la referida ampliación, o sea la suma de seiscientos treinta y dos pesos con veinte cts m/n, haciéndose la imputación en la forma indicada por Contaduría a fs 118 vta del expediente.-

2º.- Disponer que para la

2

ejecución de las referidas
obras imprevistas deberá
solicitarse en todo ca-
so autorización previa
de la Presidencia.-

52 195. 1º.- Crear la escuela 52-195 Santa
en el paraje Colonia Víc-Fr.-
tor Manuel II (Hipones), Crea-
Dpto de Trat Obligado (San ción
ta Fe).- escue-

2º.- Nombrar para dirigirla 195.
gida a la M.M. Esta Ele-
lia Moglia con el sueldo
mensual de ciento ochen-
ta pesos m/n, antigüedad
de la fecha en que haya
tomado posesión del pues-
to y cargo de registrarse
en título en Estadística,
debidamente legalizado.

3º.- Nombrar Encarga-
do Escolar para la mencio-
nada escuela al se-
ñor Antonio Tejerina.-

4º.- Aceptar y agradecer
la cesión gratuita del
local para el funciona-
miento de la escuela.-

7195 B. Disponer se provea al Co- Perga-
legio de N. S. del Huerto de mino.-
Pergamino (Bs As), los útiles Dona
y muebles que detalla D. ción
tales

"cula particular.	Administrativa en su forma de fs 2 del expediente
5167 Juzg. Licencia a Visitador. —	J. Conceder, en virtud del artículo 9° de la resolución de febrero 22 de 1913, con solo quince días de sueldo, la licencia que solicita desde el 19 de mayo al 19 de julio del año en curso, al Visitador de Escuelas de Juzgj, señor Casimiro J. Brzezki (enfermedad). —
6816 San Luis Confirmación personal —	S. 1°. Confirmar en sus puestos a los siguientes maestros sin título de las escuelas nacionales de la provincia de San Luis, que han alcanzado la antigüedad exigida por los reglamentos vigentes y que gozan de buen concepto profesional: Hermenia Erausquin Domínguez, Marcelina Juarez de Ferreyra, Luisa F. de Cortés, María J. C. de Garro y Micaela B. de Amaya, auxiliares de las escuelas n. 11, 49, 54, 65 y 25, respectivamente. —
	2°.- Hacer saber a los auxiliares de las escuelas re-

74 y 106 de la misma provincia Srta Olga S. de Mathot y Josefa Farina, que deben mejorar sus condiciones docentes, bajo apercibimiento de ser declarados cesantes.

5432 E. Acordar licencia con goce de medio sueldo, por enfermedad, desde el 15 de abril hasta el 30 de septiembre a la maestra ayudante de la escuela n° 71 de Tucumán, Srta María Ignacia Sugero, a pedido de los servicios de la suplente de la misma, Srta Emilia R. Díaz:-

5678 E. Trasladar a la escuela n° 156 de Santa Fe, conservando su actual categoría y a su pedido, a la maestra auxiliar de la escuela n° 54 de la misma provincia, Srta Sara C. Sarmiento.-

7393 C. Trasladar a la escuela n° 32 de Córdoba, conservando su actual sueldo y categoría y a su pedido, a la directora de la escuela n° 57 de La Rioja, M. S. S. Srta Sara C. Sarmiento.-

Santa Fe.- Traslación

La Rioja Traslación

7 2

Dolores J. Cuello de Torres,
en reemplazo de la Srta
María Elena Martínez
que pasó a otro puesto.-

6994 5. Autorizar a la directora
San Juan. de la escuela nº 72 de San
Juan para que efectue en-
Subscrip- tre el vecindario una subs-
ción pa- cripción para adquirir
ra com- un piano para la escue-
prar pia- la.-
no escue-
la 72-

5959 6. 1º.- Trasladar con carácter
Discu- disciplinario y en vista de
sión.- su conducta poco satis-
Disci- factoria, a la actual maes-
plinas tra ayudante de la escue-
al direc- la nº 28 de Tucumán Srta
tor y ma- Dermofila Lizondo, a la es-
estro es- cuela que se indicará o-
cuela portunamente, con ad-
28.- vertencia que será cesa-
nada en caso de que
dé lugar a nuevas quejas.
2º.- Encargar reservadamen-
te al director de la escuela
nº 28 de Tafí del Valle (Tucu-
mán) don Telmo González
por haberse beneficiado
indebidamente utilizando
el terreno de la escuela
que debe ser destinado
a chacra escolar, a fin

de que los alumnos reciban la enseñanza práctica de la agricultura, conforme a la Ley de Educación (programa de enseñanza).-

Sección Territorio.-

4852 P. 1º.- Aceptar la renuncia de la maestra de la escuela nº 24 de Gobernador Obligado (Pampa), Srta. Sofía F. H. de Prola, a contar desde el 7 de marzo p. pdo. fecha de la apertura del presente curso escolar.- Pampa. Resuelta y nombramiento de reem-

2º.- Nombrar maestra de plaza tercera categoría, en reemplazo de la Srta Prola, a la M. N. Srta María Fulin, quien deberá registrar su título en la Oficina de Estadística.-

3º.- Acordar a la Srta Fulin los pasajes correspondientes hasta su destino y librar orden de pago a su favor por la suma de trescientos pesos m/n para viático.-

Sección Capital.-

7343 8º Dejar sin efecto el decreto de 1º del actual por el que se aceptaba la renuncia presentada por el maes- Consej. 8º. Resuelta para =

2o

ción
miem-
bro.—

miro don Juan F. Sarthy, del cargo de miembro del C. Escolar 8°, en visita de que por nota de la misma fecha comunica la aceptación del citado cargo.—

7321 Autorización compra terrenos y casa en la Capital y entrega de suma para seña.—

14° Considerando una operación completamente independiente de la que se contrató con el señor Marcos J. Revalle y que fué terminada por resolución ministerial;

—Autorizar al Inspector de la Dirección General de Arquitectura don Alberto Selly Cantilo para que en representación del Consejo adquiera los dos terrenos y la casa sitos en Federico Lacroze entre Conde y Freire que rematará el Banco Hipotecario Nacional, el día jueves 7 del actual a las 3 p. m. siempre que el total del importe no exceda de setenta mil ciento noventa y cinco pesos con noventa y cinco cts. m/n, en que tasa a los inmuebles la Dirección General de Arquitectura.

Librar órden de pago a favor

del señor Sub-Inspector General de Arquitectura don Alberto Gelly Cantilo, por la suma de cuatro mil doscientos once pesos setenta y cinco cts m/n cantidad que se le acuerda para abonar en concepto de reña (5% de reña y 1% de comisión), por los terrenos y casa citados; con imputación al Anexo E. inciso 11. item 64- partida 1 del Presupuesto Vigente.-

6927 J. Destinar la suma de nueve mil pesos m/n donada por el Diputado Nacional doctor don Juan B. Justo, entre los Consejos Escolares que a continuación se indica para la adquisición de ropa y calzado con destino a los alumnos pobres de las escuelas de sus respectivas dependencias.

Destinación dinero entregado por el Diputado Justo.

Consejo Escolar 5° . . . . $ 2.000 m/n.
id id 13° . . . . $ 1.000 m/n.
id id 15° . . . . $ 2.000 m/n.
id id 16° . . . . $ 1.500 m/n.
id id 17° . . . . $ 1.500 m/n.
id id 20° . . . . $ 1.000 m/n.

Nombrar profesoras de dibu- Nom-

bramiento profesorases peciales —

jo y labores, con una cátedra cada una, a las Srtas Zoila García Castaño y María A. Facundo, respectivamente, para las escuelas que oportunamente designará la Superioridad Técnica.-

Consejo 12°.- Concesión vice escuela 27 y ubicación Srta Velasco y Arias —

Acordar provisionalmente vice-dirección hasta tanto la inscripción lo justifique a la escuela n. 27 del C. E. 12° ampliada por traslación de la calle Argerich 755 a las fincas sitas Vasca 726/32, y ubicar en dicho cargo a la actual vice-directora en disponibilidad Srta María Velasco y Arias.-

Sobre raspado a fs 9 renglón 24 "Jueves 7".- Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y treinta y cinco p. m.-

Angel Gallardo

Adolfo Bustamante